

Leg 8º paquete 1º

690
p 93

DISCURSO

LEIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR

EL LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA

DON FRANCISCO BOLET Y TORRES,

en el acto de recibir la investidura

DE

DOCTOR EN LA PROPIA FACULTAD.



MADRID.

IMP. DE D. BERNABÉ FERNANDEZ, BARCO, 6, BAJO.
1860.

93

UTILIDAD
DE LOS BAÑOS Y LAVADEROS PÚBLICOS.

UVA. BHSC. LEG 08-1 n° 690

U/Bc LEG 8-1 n°690

HTCA



1>0 0 0 0 2 9 3 9 6 1

DOÑA MARÍA ANTONIA DE LOS RÍOS Y TORRES
CITIDAD
DE LOS BAÑOS Y LAVADEROS PERÚCOS

DISCURSO

LEIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR

EL LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA

DON FRANCISCO BOLET Y TORRES,

en el acto de recibir la investidura

DE

DOCTOR EN LA PROPIA FACULTAD.



MADRID:

IMP. DE D. BERNABÉ FERNANDEZ, BARCO, 6, BAJO.

1860.

DISCURSO

LEIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

1860

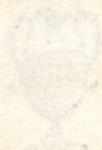
EL LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA

DON FRANCISCO BOLET Y TORRES

en el acto de recibir la investidura

de

DOCTOR EN LA PROPIA FACULTAD



MADRID

Imp. de D. Fernando Fernandez, calle de...

1860

Excmo. e Ilmo. Sr.

Grave y penosa es la obligacion que impone el actual reglamento de estudios, á los que, despues de haber cursado los años de una larga carrera, aspiran á la investidura del grado de Doctor. Y digo grave y penosa, porque lo es ciertamente para un jóven sin práctica y con escasos conocimientos teóricos, el abordar y tratar las altas cuestiones de fisiología de terapéutica ó de higiene pública, que constituye la casi totalidad del programa adoptado en estos casos por el distinguido claustro de la facultad de medicina. Colocado, empero, en la precision de obter por una ú otra de aquellas cuestiones, me he decidido á hablar sobre un punto de higiene pública, ciencia que, á mas de ser de una importancia inmensa, aún no se halla entre nosotros á la altura que en otros paises.

El médico higienista, tiene por un lado la elevada misión de ilustrar al gobierno en los asuntos que se refieren á la salud pública, y por otra parte, ha de cumplir el deber no menos sagrado de formar la opinion del pueblo, y ponerle en disposicion de recibir las mejoras higiénicas que adopten los poderes del Estado.

Una de estas mejoras, que está muy descuidada en nuestro país y que el gobierno debiera mirar con marcada predileccion, es la de los establecimientos de baños y lavaderos públicos, en los que el hombre favorecido por la fortuna al igual del artesano, puedan ir á buscar la limpieza de su cuerpo y de sus vestidos con economía.

Tal es el punto que me propongo dilucidar, y para ello, despues de hacer una ligera reseña histórica para demostrar la importancia que dieron los pueblos antiguos á estas medidas higiénicas, pasaré á poner en evidencia la utilidad, primero, de los baños y segundo, de los lavaderos públicos, y la conveniencia de que el gobierno tome algunas disposiciones para conseguir la creacion y el fomento de esta clase de establecimientos.

Grande es la importancia que tiene este asunto, y si no alcanzo á tratarlo como se merece, espero que me dispensareis vuestra indulgencia, atendiendo á su interés.

Si con la historia en la mano vamos estudiando las instituciones y costumbres por las que se rigieron los diferentes pueblos de la antigüedad, raro y muy raro será aquel en que no veamos establecido el uso de aquellos medios que la higiene ha señalado para la conservacion de la salud. Los

baños públicos han formado siempre y constantemente parte de los hábitos y costumbres entre los Hebreos, entre los Griegos y entre los Romanos. Los legisladores, convencidos de sus ventajas, se han apresurado á aconsejarlos y aún á prescribirlos y los pueblos, guiados por sus gobernantes, y mas que todo por la razon natural, se han apresurado á adoptarlos.

El legislador de los judíos, convencido de que la limpieza del cuerpo es el espejo de la pureza del alma, en varios de sus libros y principalmente en el Levítico, prescribió infinidad de preceptos higiénicos que podrian figurar perfectamente en la actualidad en un tratado de cosmetología.

Si de los Judios pasamos á los Griegos, remontándonos á los tiempos mitológicos, nos encontramos ya con la curacion de las hijas del rey de Argos, obtenida por Melampo que, entre otras cosas, se valió para lograr su objeto, del uso de los baños. Raro era el templo de Esculapio que no tuviese en su recinto ó en sus cercanías algun manantial, ora de agua comun, ora de aguas minero-medicinales, que formaba parte del plan curativo que se adoptaba en el tratamiento de muchos de los enfermos que acudian á ellos en busca de salud, y que no era por cierto, lo que menos contribuia á dar á aquellos templos su bien conquistada fama. Si vamos avanzando en la historia de Grecia, nos encontramos con los Espartanos que obedeciendo á las prescripciones de Licurgo, habian admitido, y ponian en práctica, la costumbre, no muy higiénica por cierto, de sumergir á los recién-nacidos en un baño de agua fria, costumbre que, si en algo puede disculparse, es en la idea que dominó á Li-

curgo de hacer de los Espartanos un pueblo vigoroso y guerrero. Si de los legisladores pasamos á los autores de Medicina, veremos que Hipócrates y los que siguieron sus huellas, consideraron á los baños como parte integrante de la gimnástica higiénica-medicinal, y dieron á su uso toda la importancia que se merece.

La práctica de los baños, al igual de la mayor parte de las costumbres de Grecia, pasó á Roma [cuyos pobladores fueron siempre entusiastas partidarios de la práctica de los baños, ora considerados como medios recreativos, ora como medios higiénicos y medicinales. Los hombres eminentes, que en las diferentes vicisitudes porque pasó la forma de gobierno del pueblo rey, tuvieron á su cargo el velar por la salud pública, se esmeraron á porfía en levantar baños públicos y particulares, cuyos restos son aún en el día el asombro y la admiración del mundo. Los numerosos y magníficos acueductos que surtian de agua potable á los habitantes de Roma, conducían también á sus magníficas térmias el agua necesaria para la limpieza de sus cuerpos.

El pueblo romano, conduciendo sus armas victoriosas por todos los ámbitos del mundo conocido, les llevaba también sus costumbres, y de aquí que todos los pueblos en que plantaron sus águilas victoriosas, se adoptase la laudable costumbre de los baños públicos; y no hemos de salir de nuestra España para encontrarnos con algunos restos de los preciosos monumentos que se construyeron entonces para aquel objeto. Estas costumbres encontraron los Arabes al lanzarse á la conquista del mundo desde el interior de sus desiertos. Y como por otra parte, su falso profeta, perfecto

conocedor de las necesidades higiénicas de su pueblo, les habia prescrito los baños y las abluciones repetidas; de aquí que en todos los puntos en que dominaron, fundasen magníficos establecimientos para cumplir lo que les prescribia la ley de Mahoma. Testigos son de ello los restos que se conservan aún en nuestra pátria de tales monumentos, fundados por los hijos del desierto en el tiempo que nos dominaron.

Vino, empero, la edad media, y durante aquellos siglos en que nuestra Europa estaba sumida en la barbárie y en que no se tenia en consideracion otro mérito que el valor, los baños de que los Romanos habian abusado en detrimento de la salud y de la Moral pública, fuesen mirados como una práctica indigna de hombres que cifraban toda su ambicion en la robustez y en el valor, y por lo mismo, fueron prohibidos por algunos monarcas, y mirados con desdén por sus vasallos. Es verdad que algo influyó en la resolucion de varios reyes los desórdenes contra la moral y los atentados contra el pudor, que se cometian en algunos establecimientos de baños; pero no fué esta la causa principal de su prohibicion, porque á haber sido así, bien hubieran podido los reyes atajar el desórden, sin prohibir los establecimientos termales. Hombres eminentes hubo, sin embargo, que se sustrajeron completamente á esta preocupacion, y entre ellos no puedo menos de citar el papa Adriano I que en el siglo VIII recomendaba al clero de las parroquias que todos los jueves fuese á bañarse procesionalmente cantando los salmos.

Este descuido de la higiene, no podia por cierto ser in-

diferente á la salud pública , y de aquí que sea en aquella época cuando la lepra ha ejercido mas estragos en Europa.

Pasó la edad media , y al asomar la época moderna, fueron desvaneciéndose poco á poco las sombras de que la ignorancia habia rodeado á las inteligencias. Los pueblos se convencieron de que la limpieza no estaba reñida , antes bien se hermanaba , con la robustez , y los médicos higienistas pudieron persuadir á todo el mundo , de que los baños eran una circunstancia que contribuia poderosamente á la conservacion de la salud. Los gobiernos, por su parte, secundando este cambio que se verificaba en la conciencia pública, comenzaron por anular las leyes que impedian el desarrollo de tales establecimientos y se dedicaron con ahinco, á protegerlos. Los baños minero-medicinales, fueron los primeros que llamaron su atencion , y en pós de ellos se ocuparon tambien con desvelo del fomento de los baños puramente recreativos. Solo nuestro país, triste es decirlo , se ha quedado algo rezagado en la marcha de las demás naciones; pero abrigamos la esperanza de que el impulso que de algunos años á esta parte han recibido los baños minero-medicinales, se estenderá tambien á los baños higiénicos, y que no pasarán muchos años sin que se establezcan en nuestra España baños públicos, cómodos y baratos, que serán una de las fuentes de salud de todas las clases de la sociedad.

Cuestion es esta, en efecto , que merece fijar por su importancia la atencion de los gobiernos; porque la limpieza no solo ejerce una influencia muy marcada sobre el estado físico del hombre, sino tambien sobre su parte moral. Pero

prescindiendo de esto último, que en este momento no es de nuestra incumbencia, limitémonos á establecer la utilidad que reporta el hombre del uso de los baños; y esta utilidad, de ninguna manera podrá hacerse mas patente, que estudiando con alguna detencion los efectos que ellos producen en nuestra economía.

No hablaré de los baños frios y calientes porque estos deben considerarse como medicinales y me limitaré á tratar del baño templado que es el que puede considerarse como puramente higiénico. El baño templado conviene en todos los climas y en todas las estaciones, porque en todos ellos el hombre necesita conservar la limpieza de su cuerpo; pero en ninguna época ni en ningun punto son mas necesarios que en verano y en los climas cálidos. Y la razon es obvia; porque cuando en la atmósfera reina una temperatura elevada, la cubierta cutánea exala mayor cantidad de sudor, y por lo mismo se ensucia con mas facilidad, y de aqui que sea entonces cuando conviene mas que nunca la conservacion de la limpieza para que la piel pueda seguir desempeñando con regularidad la importante funcion que le está confiada.

Tambien entran en la categoría de baños higiénicos, los baños de vapor, tan usados en Rusia y en los pueblos del Norte que creo podrian estenderse sin ninguna dificultad, antes bien con inmensas ventajas, á los demás paises y en especial á los que, como el nuestro, disfrutan de clima templado.

Finalmente, los baños de mar, aún cuando gozan de propiedades medicinales bien marcadas, se han de considerar

tambien como higiénicos; en las poblaciones marítimas, son muy usados con el solo objeto de neutralizar los efectos del calor y conservar la limpieza del cuerpo.

Estos son pues, los baños cuyo fomento, ha de aconsejar el higienista á los poderes administrativos, los cuales no solo deberian favorecerse y aconsejar, el establecimiento de baños públicos y particulares, sino que teniendo en consideracion los escasos recursos conque puede contar la clase obrera, deberia dedicarse á proporcionarle la limpieza de que tal vez necesita mas que ninguna otra clase de la sociedad, fundando establecimientos de baños destinados esclusivamente á las clases trabajadoras. Al hacer esto, deberia proponerse principalmente dos objetos: la comodidad y la economía. Tales establecimientos deberian ser construidos con el menor coste posible, pero sin que esto perjudicase en lo mas mínimo á su bondad. Y al propio tiempo el precio que se exigiese en ellos deberia ser tan arreglado que nadie pudiese decir con verdad, que no podia tomar baños porque eran escesivamente caros. Establecidos de esta manera estos medios higiénicos, bien pronto aparecian sus ventajas y resultados. Las funciones de la piel se verificarian perfectamente, y no pasaria mucho tiempo sin que las afecciones cutáneas quedasen reducidas á su mínima expresion. ¿Porqué no han de adoptar, pues, los gobiernos una medida de que tanto bien ha de resultar á la humanidad?

Los efectos de los baños son diferentes segun que el agua esté tranquila ó esté en movimiento, y segun que el individuo conserve la misma posicion ó cambie de ella á ca-

da instante. Los efectos que se obtienen en un baño tranquilo no son otros que los que resultan de su temperatura y de la naturaleza del agua; pero no sucede así cuando el agua, el individuo ó ambos á la vez están en movimiento. Además, cuando el individuo se pone en movimiento dedicándose al ejercicio de la natacion, á los efectos que ya de sí produce el baño se añada los que origina este acto que corresponde á la gimnástica. Sus miembros se vuelven mas ágiles, sus órganos mas fuertes, y la robustez que es una de las condiciones de salud, aparece en su cuerpo. No seria pues desacertado que el gobierno apoyase la creacion de esta clase de establecimientos que podian ser verdaderas escuelas de natacion; pero en tal caso deberia tomar las precauciones indispensables para evitar las desgracias inherentes á tales establecimientos. Dos son las medidas principales que en tal caso podria adoptar para socorrer á los que estuviesen en peligro de ahogarse, á saber: fundar junto á los rios en que hubiese aquellos establecimientos casas de socorro y lanchas de auxilio. Estas últimas, tripuladas por hombres robustos y prácticos en la natacion estarian destinados á recoger á los infelices ahogados y conducirlos á la casa de socorro, en donde los facultativos pudiesen emplear los medios que indica la ciencia para restituirles á la vida. Estas dos medidas á nuestro modo de ver serian suficientes para quitar á la natacion todos sus inconvenientes, y para convertirla en un medio higiénico y nada peligroso.

Establecida ya la importancia y los verdaderos prin-

cipios que deben presidir á la creacion de baños, pasemos á ocuparnos de otra clase de establecimientos tanto ó mas importantes que los primeros, y que deberian siempre estar anexos á ellos. Me refiero á los lavaderos públicos, á este medio poderoso de limpieza que está destinado á contribuir en gran parte á la desaparicion completa de muchas enfermedades de la piel. Y en efecto, cuanta mas facilidad tengan los individuos para lavar sus vestidos, con tanta mas frecuencia se mudarán aquellas prendas de ropa que mas en contacto están con la piel cuyas funciones contribuyen tanto á la conservacion de la salud. Y de la misma manera que la introduccion de la camisa y de las sábanas en nuestras costumbres se ha considerado con razon como una de las medidas higiénicas que mas poderosamente han contribuido á la desaparicion de la lepra, asi tambien la facilidad de lavar estas mismas prendas contribuirá por fuerza á la disminucion de la sarna y otras enfermedades contagiosas.

Veamos pues, el modo como enseña la higiene que deben arreglarse esta clase de establecimientos tan importantes para la salud pública.

Los lavaderos mientras sea posible deben construirse fuera de las poblaciones por la sencilla razon de que en ellos se reunen muchas veces aguas sucias que podian perjudicar á la salud de la poblacion. Mas si esto no es posible por circunstancias especiales debe cuando menos procurarse que se construyan en un parage el mas escéntrico de la poblacion y en un sitio bien despejado con el objeto de que la pureza del aire compense, en cuanto sea dable, los miasmas que tal vez desprenden aquellas aguas.

Otra de las circunstancias que deben tenerse en cuenta al construir un lavadero, se refiere á la cantidad de agua de que el mismo debe estar provisto. En cuanto sea posible ha de procurarse que el agua abunde en los lavaderos; por que es claro que cuanto mayor sea la cantidad de agua, menos se ensuciará y menos serán por lo mismo los miasmas que de ellas se desprendan.

Además, la abundancia de agua permite hacer otra operacion que es de suma importancia en estos establecimientos. Hablo de la necesidad de cambiar el agua del lavadero, necesidad que no podria satisfacerse, si el caudal de agua fuese sumamente escaso. La primera condicion que por consiguiente ha de tenerse en cuenta al establecer un lavadero público, es dotarle de la cantidad de agua indispensable para cambiarla durante el dia, cuantas veces se juzgue necesario.

Esta circunstancia lleva consigo otra no menos interesante. Al cambiar el agua, es preciso que esta se escurra con facilidad, y que el desagüe se verifique con prontitud. Y no basta esto, sino que además, ha de procurarse que una vez escapada el agua del lavadero, vaya á parar á puntos en que no pueda perjudicar en lo mas mínimo á la salud pública. Para ello, si lo permite el alcantarillado de la poblacion, se arreglará de modo que las aguas súcias de los lavaderos vayan á parar á la alcantarilla mas próxima, y si esto no fuese posible, ya por carecer la poblacion de un buen sistema de alcantarillas ó por otras circunstancias particulares, se procurará que el agua de los lavaderos tenga salida hácia algun punto lejano de la poblacion y en direc-

cion opuesta á los vientos dominantes para que en ningun tiempo lo que ha servido para la limpieza de los vestidos pueda perjudicar á la salud de los individuos.

A todo lavadero debe por fuerza estar adjunto un local espacioso y bien ventilado, destinado á tender y secar la ropa despues de lavada.

Estos locales han de estar cubiertos, para que las variaciones atmosféricas y en particular los dias lluviosos, jamás impidan que se seque la ropa; y aún para que esta operacion se verifique con mas prontitud, deben estar provistos de una ó mas estufas para que los obreros se puedan aprovechar sin pérdida de tiempo, de la ropa que han ido á lavar.

No basta, empero, que se construyan baños y lavaderos públicos que solo sean accesibles á las personas acomodadas; sino que tambien es indispensable que el gobierno, ejerciendo su benéfica accion sobre la clase proletaria, y haciendo uso de los poderes que la sociedad le ha otorgado, se dedique con desvelo á proporcionar estos medios higiénicos á las clases indigentes, que son las que mas la necesitan. Es preciso que los pobres obreros que pasan la mayor parte del dia rodeados de una atmósfera llena de partículas extrañas, sepa á donde acudir para proporcionarse por una cantidad insignificante la limpieza del cuerpo y el aseo de los vestidos. Asunto es este, que como muchos otros muy importantes, está muy descuidado en nuestro pais. Hace ya una porcion de años que en Inglaterra y en Francia se han hecho reformas é innovaciones muy adecuadas sobre el par-

particular, y sin embargo, solo hace cuatro ó cinco años que en nuestra España se empezó á agitar esta cuestion, que en la actualidad parece que por fin va á ponerse en práctica. Veamos, pues, lo que sobre el particular se ha hecho en las dos naciones que hemos citado. El primer ensayo de casa de lavado y baños para pobres jornaleros, se hizo en 1842 en Liverpool. Poco tiempo despues, varias ciudades de Inglaterra, siguieron el ejemplo de Liverpool; el parlamento inglés apoyó la vigorosa iniciativa de la opinion pública, y en Agosto de 1846 el cuartel Easton-Square, uno de los que mas abundan en poblacion indijente, vió abrirse en su seno un vasto y sencillo establecimiento de lavado y baños.

La sociedad para el establecimiento de baños y lavaderos de las clases trabajadoras de Lóndres, dió el impulso y á esta han respondido otras várias ciudades, multiplicándose en gran manera esos establecimientos de limpieza y de salud. Y no parece sino que Dios bendice esas obras de amor al pobre y de caridad cristiana. Fundadas casi todas esas Sociedades á impulsos de la filantropía mas bien que de la especulacion, nunca salen perdidos sus accionistas.....

El ejemplo de Inglaterra trascendió pronto á Francia. Ya hacia algun tiempo que en Ruan, por medio de suscripciones y donativos de aguas templadas procedentes de las máquinas de vapor, se habian instalado lavaderos y baños á precios asombrosamente módicos, cuando el Gobierno dió en 3 de Febrero de 1851 una ley abriendo un crédito extraordinario de 600,000 francos con destino á fomentar la construccion de tales establecimientos. Los centros manufactureros se apresuraron á corresponder el celo del Go-

bierno supremo; el ayuntamiento de Nantes levantó unos baños y lavaderos para los operarios, á muy ínfimo precio, y para los indigentes, enteramente *gratis* un dia cada semana; y el emperador Luis Napoleon dispuso la creacion de tres casas-modelos de esta especie en París.

Justo era, pues, que España siguiese las huellas de las dos naciones que marchan al frente de la civilizacion, y por consiguiente, es muy laudable el real decreto de 15 de Junio de 1853 en que se dispuso la creacion en Madrid de una casa-modelo de lavado y baños para los pobres. Lástima fué que circunstancias completamente independientes de la voluntad del gobierno impidiesen la realizacion de este proyecto altamente higiénico que tal vez habria dado ya sazonados y abundantes frutos, y que es muy probable que se habria extendido en la actualidad á muchas de las principales ciudades del reino. Parece, sin embargo, que ya ha llegado el dia de ponerse en planta este proyecto y que dentro de poco la capital de la monarquía tendrá en su seno un excelente establecimiento de lavado para el uso del público, establecimiento que se ha hecho mucho mas fácil desde que se han traído á esta villa las aguas del Lozoya.

Lo que importa es, que el gobierno procure por cuantos medios estén á su alcance, que esta medida se estienda á las poblaciones de mas importancia, y en especial á los centros manufactureros que son los que mas lo necesitan.

He llegado al término de mi trabajo y, en cuanto me ha sido dable, he procurado poner de relieve las ventajas inmensas que puede producir á la salud de los pueblos el aseo del cuerpo y de los vestidos, y como consecuencia de ello

he demostrado lo muy necesarios que son los establecimientos de lavados y baños para conseguir estos objetos. No se si mi pluma habrá sido siempre fiel intérprete de los deseos que me animan y que me han guiado en la redaccion de este escrito. ¡Ojala el gobierno se convenza de la importancia de estos preceptos de higiene y veamos pronto aumentar la limpieza pública, que es lo que mas realza la dignidad, la moralidad y el decoro del hombre social!

He dicho.

Madrid 4 de Julio de 1860.

FRANCISCO BOLET y TORRES.



he demostrado lo muy necesarias que son los establecimientos de lavados y baños para conseguir estos objetos. No se me ha de olvidar que si mi pluma habrá sido siempre fiel intérprete de los deseos que me animan y que me han guiado en la redacción de este escrito, ¡ojala el gobierno se convenciese de la importancia de estos preceptos de higiene y veamos pronto aumentar la limpieza pública, que es lo que más realiza la dignidad, la moralidad y el decoro del hombre social!

He dicho.

Madrid 4 de Julio de 1860.

Fernando Beyer y Torres



UVA. BHSC. LEG 08-1 n°0690